

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 04/05/2026

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FUNO
<b>SERIE</b>	11
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/04/2026
<b>HORA</b>	09:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	83.31 %

### ACUERDOS

Resumen de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios emitidos por Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando como fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 1401, denominado "Fideicomiso FIBRA Uno", con clave de pizarra "FUNO11", celebrada con fecha 30 de abril de 2026.

Del Punto I. del Orden del Día.

Primera resolución.- Aprobar en todos sus términos los informes presentados por el Comité Técnico del Fideicomiso referidos en el artículo 28 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, consistentes en: (i) informes del Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias y Comité de Nominaciones y Compensaciones, en términos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) informe del Comité Técnico del Fideicomiso, respecto a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (iii) informe del Administrador del Fideicomiso, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la opinión favorable del Comité Técnico sobre el citado informe; y (iv) informe del Comité Técnico del Fideicomiso correspondiente a las actividades y operaciones en las que dicho Comité tuvo intervención durante el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, ordenándose agregar un ejemplar de dichos informes al acta de la Asamblea.

Del Punto II. del Orden del Día.

Segunda resolución.- Aprobar en su totalidad los Estados Financieros consolidados auditados del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en los términos indicados en los documentos que se agregan al apéndice del acta de la Asamblea.

Tercera resolución.- Ratificar en su totalidad las Distribuciones de Efectivo decretadas durante el ejercicio fiscal 2025 y las políticas bajo las cuales se efectuaron las mismas.

Del Punto III. del Orden del Día.

Cuarta resolución.- Calificar de manera positiva la independencia de la señora Irma Adriana Gómez Cavazos, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y la idoneidad para permanecer en dicho cargo.

Quinta resolución.- Ratificar a la señora Irma Adriana Gómez Cavazos en los cargos de: (i) Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, (ii) Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones y (iii) Vocal del Comité de Auditoría, en la inteligencia de que la mencionada señora Irma Adriana Gómez Cavazos permanecerá en sus cargos durante el presente ejercicio fiscal y hasta la fecha en que presente su renuncia o sea removida y sustituida por quien sea nombrado como su sucesor. Se exime a la señora Irma Adriana Gómez Cavazos de la obligación de caucionar su manejo en el Fideicomiso.

FECHA: 04/05/2026

---

Sexta resolución.- Se ratifican y se aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Comité Técnico y en lo particular las gestiones realizadas por la señora Irma Adriana Gómez Cavazos, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones y Vocal del Comité de Auditoría, durante el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, liberándolos de toda responsabilidad derivada del ejercicio en sus cargos, otorgándoles el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

Del Punto IV. del Orden del Día.

Séptima resolución.- Calificar de manera positiva la independencia del señor Antonio Hugo Franck Cabrera, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y la idoneidad para permanecer en dicho cargo.

Octava resolución.- Ratificar el nombramiento del señor Antonio Hugo Franck Cabrera en sus cargos de: (i) Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, (ii) Presidente del Comité de Prácticas Societarias; (iii) Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones; y (iv) Vocal del Comité de Auditoría, en la inteligencia de que el mencionado señor Antonio Hugo Franck Cabrera permanecerá en sus cargos durante el presente ejercicio fiscal y hasta la fecha en que presente su renuncia o sea removido y sustituido por quien sea nombrado como su sucesor. Se exime al señor Antonio Hugo Franck Cabrera de la obligación de caucionar su manejo en el Fideicomiso.

Novena resolución.- Se ratifican y se aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Comité Técnico y en lo particular las gestiones realizadas por el señor Antonio Hugo Franck Cabrera, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, Presidente del Comité de Prácticas Societarias, Vocal del Comité de Nominaciones y Compensaciones y Vocal del Comité de Auditoría, durante el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, liberándolos de toda responsabilidad derivada del ejercicio en sus cargos, otorgándoles el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

Del Punto V. del Orden del Día.

Décima resolución.- Calificar de manera positiva la independencia del señor Rubén Goldberg Javkin, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y la idoneidad para permanecer en dicho cargo.

Décima primera resolución.- Ratificar el nombramiento del señor Rubén Goldberg Javkin en sus cargos de: (i) Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso; (ii) Presidente del Comité de Auditoría; (iii) Vocal del Comité de Prácticas Societarias; y (iv) Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones, en la inteligencia de que el mencionado señor Rubén Goldberg Javkin permanecerá en sus cargos durante el presente ejercicio fiscal y hasta la fecha en que presente su renuncia o sea removido y sustituido por quien sea nombrado como su sucesor. Se exime al señor Rubén Goldberg Javkin de la obligación de caucionar su manejo en el Fideicomiso.

Décima segunda resolución.- Se ratifican y se aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Comité Técnico y en lo particular las gestiones realizadas por el señor Rubén Goldberg Javkin, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, Presidente del Comité de Auditoría, Vocal del Comité de Prácticas Societarias y Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones, durante el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, liberándolos de toda responsabilidad derivada del ejercicio en sus cargos, otorgándoles el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

Del Punto VI. del Orden del Día.

Décima tercera resolución.- Calificar de manera positiva la independencia del señor José Antonio Meade Kuribreña, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y la idoneidad para permanecer en dicho cargo.

Décima cuarta resolución.- Ratificar al señor José Antonio Meade Kuribreña en los cargos de: (i) Miembro Independiente del Comité Técnico, así como (ii) Vocal del Comité de Prácticas Societarias, en la inteligencia de que el mencionado señor José Antonio Meade Kuribreña permanecerá en sus cargos durante el presente ejercicio fiscal y hasta la fecha en que presente su renuncia o sea removido y sustituido por quien sea nombrado como su sucesor. Se exime al señor José Antonio Meade

FECHA: 04/05/2026

---

Kuribreña de la obligación de caucionar su manejo en el Fideicomiso.

Décima quinta resolución.- Se ratifican y se aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Comité Técnico y en lo particular las gestiones realizadas por el señor José Antonio Meade Kuribreña, como miembro Independiente del Comité Técnico, así como, Vocal del Comité de Prácticas Societarias, durante el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, liberándolos de toda responsabilidad derivada del ejercicio en sus cargos, otorgándoles el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

Del Punto VII. del Orden del Día.

Décima sexta resolución.- Aceptar y/o ratificar la renuncia del señor Herminio Blanco Mendoza al cargo de Miembro Independiente del Comité Técnico y, en consecuencia, su renuncia como Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones y Vocal del Comité de Auditoría, reconociendo que a partir de la fecha de su renuncia no funge más en dichos cargos, agradeciendo su leal desempeño y liberándolo de cualquier responsabilidad en que pudiera haber incurrido por el legal ejercicio de los mismos.

Décima séptima resolución.- Se ratifican y se aprueban todos y cada uno de los actos realizados por el Comité Técnico y en lo particular las gestiones realizadas por el señor Herminio Blanco Mendoza, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones y Vocal del Comité de Auditoría, durante el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, liberándolos de toda responsabilidad derivada del ejercicio en sus cargos, otorgándoles el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

Décima octava resolución.- Calificar de manera positiva la independencia de la señora María del Mar Torreblanca y en consecuencia, designarla como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso, y la idoneidad para ocupar dicho cargo, en la inteligencia de que la mencionada señora María del Mar Torreblanca permanecerá en dicho cargo durante el presente ejercicio fiscal y hasta la fecha en que presente su renuncia o sea removida y sustituida por quien sea nombrado como su sucesor. Se exime a la señora María del Mar Torreblanca de la obligación de caucionar su manejo en el Fideicomiso.

Del Punto VIII. del Orden del Día.

Décima novena resolución.- Se ratifica y se aprueba que se pague a los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fideicomiso, por el desempeño de su cargo en el Comité Técnico y en los Comités del Fideicomiso durante el año de 2026, la cantidad anual de USD \$80,000.00 (ochenta mil Dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América).

Vigésima resolución.- Se designa al Administrador, F1 Management, S.C., para que nuevamente presente la propuesta de honorarios a los Miembros Independientes del Comité Técnico en los parámetros autorizados por esta Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores.

Del Punto IX. del Orden del Día.

Después de la exposición del presente punto de Orden del Día: (i) se toma nota de la lectura por parte del Presidente de la Asamblea al informe del Fideicomiso de Control sobre la ratificación de la totalidad de los cargos de los miembros del Comité Técnico (no independientes) y sus respectivos suplentes, en la inteligencia de que estos permanecerán en sus cargos durante el presente ejercicio fiscal 2026 y hasta la fecha en que sean removidos o que estos renuncien a dichos cargos y sean sustituidos por quienes sean nombrados como sus sucesores, agradeciendo su leal desempeño en el cargo que han venido ocupando y liberándolos de cualquier responsabilidad en que pudieran haber incurrido en el ejercicio de sus encargos durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, otorgándoles el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho; eximiendo a los miembros (no independientes) del Comité Técnico, de la obligación de caucionar su manejo en el Fideicomiso; y (ii) que derivado de las resoluciones tomadas por esta Asamblea, en los puntos III, IV, V, VI, VII, así como con lo expuesto en el presente punto del Orden del Día, los Comités del Fideicomiso, quedarán integrados y conformados de la siguiente manera:

FECHA: 04/05/2026

---

Comité Técnico del Fideicomiso FIBRA Uno, identificado con el número 1401

Miembro Propietario Miembro Suplente Miembro Independiente

Moussa El-Mann Arazi (quien también acostumbra a usar el nombre de Moisés El-Mann Arazi) Charles El-Mann Fasja ----

André El-Mann Arazi Charles El-Mann Jafif ----

Isidoro Attie Laniado Eduardo Cherem Harari ----

Elías Sacal Micha Alberto Sacal El-Mann ----

Max El-Mann Arazi Charles El-Mann Metta ----

Abude Attie Dayán Isaac Attie Laniado ----

Jaime Kababie Sacal Rafael Kababie Sacal ----

---- José Antonio Meade Kuribreña

---- Antonio Hugo Franck Cabrera

---- Rubén Goldberg Javkin

---- Maria del Mar Torreblanca

---- Irma Adriana Gómez Cavazos

### ÓRGANOS DE APOYO DEL COMITÉ TÉCNICO

Comité de Auditoría del Fideicomiso FIBRA Uno, identificado con el número 1401

Nombre Cargo

Rubén Goldberg Javkin Presidente

Antonio Hugo Franck Cabrera Vocal

Irma Adriana Gómez Cavazos Vocal

Comité de Prácticas Societarias del Fideicomiso FIBRA Uno, identificado con el número 1401

Nombre Cargo

Antonio Hugo Franck Cabrera Presidente

José Antonio Meade Kuribreña Vocal

Rubén Goldberg Javkin Vocal

Comité de Nominaciones y Compensaciones del Fideicomiso FIBRA Uno, identificado con el número 1401

Nombre Cargo

Rubén Goldberg Javkin Presidente

Antonio Hugo Franck Cabrera Vocal

Irma Adriana Gómez Cavazos Vocal

André El-Mann Arazi Vocal

Isidoro Attie Laniado Vocal

Del Punto X. del Orden del Día.

Vigésima primera resolución.- Se aprueba en todos sus términos la modificación al KPI de sostenibilidad incluido en el PEC autorizado por la Asamblea General de Tenedores de fechas 4 de abril de 2014 y 26 de abril de 2024, a efecto de que dicho KPI, relativo a Certificaciones en Edificaciones Sostenibles, se encuentre alineado con las metas establecidas en el Marco de Referencia para Instrumentos Financieros Vinculados a la Sostenibilidad (Sustainability-Linked Bond/Loan Framework) emitido por el Fideicomiso, las cuales han sido validadas por Sustainable Fitch en su Second Party Opinion (SPO), con base en la información puesta a disposición de los Tenedores con anterioridad a la celebración de la presente Asamblea, previa recomendación del Comité de Nominaciones y Compensaciones, información que se adjunta al acta de la presente Asamblea.

Vigésima segunda resolución.- Se aprueba instruir al Comité de Nominaciones y Compensaciones, al Comité Técnico y/o al

FECHA: 04/05/2026

---

Administrador del Fideicomiso para que implementen la modificación aprobada y realicen todas las gestiones necesarias para su incorporación formal al PEC autorizado por la Asamblea de Tenedores de fechas 4 de abril de 2014 y 26 de abril de 2024, a fin de que la medición, verificación y seguimiento del KPI de sostenibilidad se lleve a cabo conforme a los criterios objetivos y metodologías previstas en el citado Marco de Referencia para Instrumentos Financieros Vinculados a la Sostenibilidad emitidos por el Fideicomiso y validado por Sustainable Fitch en su Second Party Opinion (SPO).

Del Punto XI. del Orden del Día.

Vigésima tercera resolución.- Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a los señores Moussa El-Mann Arazi (quien también acostumbra a usar el nombre de Moisés El-Mann Arazi), André El-Mann Arazi, Gonzalo Pedro Robina Ibarra y Alejandro Chico Pizarro y se les autoriza para que conjunta o separadamente instruyan al Fiduciario los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones emanadas de la Asamblea, sirviendo el Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar. Asimismo, se autoriza a los señores Moussa El-Mann Arazi (quien también acostumbra a usar el nombre de Moisés El-Mann Arazi), André El-Mann Arazi, Gonzalo Pedro Robina Ibarra y Alejandro Chico Pizarro, para que conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o de considerarlo conveniente, comparezcan ante el notario público de su elección con el fin de protocolizar parcial o totalmente el Acta de la Asamblea, y en caso de ser necesario, comparezcan personalmente o a través de las personas que designen, ante cualquier registro público para inscribir cualquiera de las resoluciones adoptadas por la Asamblea.